

BA06

BIENESTAR ANIMAL EN TRANSPORTE

Área:	Ganadería
Modalidad:	Presencial
Duración:	25 horas
Plazas:	25 alumnos

Contenido

1. DESTINATARIOS.....	3
1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.	3
1.2. Criterios de selección de los alumnos.	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. NORMATIVA	4
4. PROGRAMA.	5
4.1. Teoría.	5
4.2. Práctica.....	6
5. DISTRIBUCIÓN HORARIA	6
6. REQUISITOS DE PERSONAL.....	6
6.1. Coordinador	6
6.2. Personal docente.....	7
7. MATERIAL NECESARIO.....	7
7.1. Manual	7
7.2. Material necesario para la teoría	7
7.3. Material necesario para la práctica.....	7
8. REQUISITO DE LAS AULAS	8
8.1. Aula de teoría	8

8.2. Aula de prácticas.	8
8.3. Campo de prácticas.	9
9. EVALUACIÓN.	10
9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.	10
9.2. Evaluación.	10
9.3. Normas de ejecución de la evaluación.	10
10. CUALIFICACIÓN	10
11. CONVALIDACIONES	10
12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.	11
12.1. Casos prácticos sobre bienestar animal. Planteamiento, discusión y resolución.	11
12.2. Identificación de maquinaria, materiales, útiles, equipos de limpieza y Epis que pueden ser utilizados para la limpieza y desinfección de vehículos.	11
12.3. Revisión del medio de transporte, cumplimentación de protocolo de inspección. Registro de Actividad de transporte.	12

1. DESTINATARIOS

Destinado a transportistas de ganado, ganaderos, trabajadores del sector ganadero que manipulen ganado vivo e interesados en general relacionados con el sector agrario, agroalimentario o forestal.

1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.

Para poder inscribirse en una acción formativa financiada a través de la línea de ayuda correspondiente al intercambio de conocimientos y actividades de información (7201), en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia, los alumnos deben estar relacionados con el sector agrario, alimentario y forestal.

1.2. Criterios de selección de los alumnos.

Se establece como criterio de selección la fecha de solicitud realizada por parte de los alumnos. En caso de haber varias solicitudes con la misma fecha, se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

Para las acciones formativas financiadas a través de la Intervención 7201 en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se establecen obligatoriamente los siguientes criterios de selección:

- El solicitante es mujer: 5 puntos.
- El solicitante es joven (menor de 41 años): 5 puntos.
- Transportistas de ganado: 5 puntos.

Así a cada solicitud de inscripción se le asignarán los puntos indicados en función del solicitante. En el caso de empate en las puntuaciones, el desempate se realizará en función de la fecha de entrada de la solicitud de inscripción. Si sigue habiendo empate se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

2. OBJETIVOS.

Introducir al alumno en la necesidad de utilizar adecuados procedimientos en el manejo de las diferentes especies ganaderas transportadas.

Instruir sobre los criterios legalmente establecidos, con el objetivo de mejorar el bienestar animal y la calidad del producto final obtenido de los animales, dentro de los preceptos que marca la normativa sobre el transporte de estos.

Proporcionar el cumplimiento legislativo vigente a las empresas de transporte y personal que manipula animales en relación con el bienestar animal (Reglamento CE 1/2005).

Identificación de materiales, útiles y Epis utilizados para la limpieza y desinfección de vehículos

3. NORMATIVA

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).

Reglamento (CE) 1/2005, de 22 de diciembre de 2004 de protección de los animales durante su transporte.

Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal.

Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio.

Real Decreto 542/2016, de 25 de noviembre sobre normas de sanidad y protección animal durante el transporte.

Decreto n.º 57/2015, de 24 de abril, por el que se regula el movimiento de animales vivos y material genético, así como el transporte de animales vivos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Decreto n.º 8/2012, de 3 de febrero, por el que se dictan normas para la desinfección de vehículos destinados al transporte por carretera en el sector ganadero, y se regula el registro de centros de desinfección de la Región de Murcia.

Reglamento CE 1099/2009 de 24 de septiembre de 2009 relativo a la protección de los animales en el momento de la matanza.

Real Decreto Real Decreto 37/2014, de 24 de enero, por el que se regulan aspectos relativos a la protección de los animales en el momento de la matanza.

Reglamento CE 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal.

Real Decreto 638/2019, de 8 de noviembre, por el que se establecen las condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera de animales vivos, productos para la alimentación de animales de producción y subproductos de origen animal no destinados al consumo humano, y se crea el Registro nacional de centros de limpieza y desinfección.

Real Decreto 990/2022, de 29 de noviembre, sobre normas de sanidad y protección animal durante el transporte.

4. PROGRAMA.

4.1. Teoría.

Tema 1. Conceptos y definiciones en el transporte de animales. (1 hora)

Tema 2. Orígenes y destinos de los animales transportados. (0'5 horas)

Tema 3. Requisitos generales para el transporte de animales. (1 horas)

Tema 4. Aptitud de los animales para el transporte. (1'5 horas)

Tema 5. Condiciones generales de los medios de transporte. (1 hora)

Tema 6. Operaciones de transporte. Carga, descarga y Manipulación. Instalaciones y procedimientos. Manipulación. Separación de animales. Condiciones requeridas durante el transporte. (1'5 horas)

Tema 7. Tiempos de viaje y descanso. Suministro de agua y alimentación en: Equinos, bovinos, ovinos, caprinos y porcinos; Aves de corral, conejos, perros y gatos. (1 hora)

Tema 8. Requisitos adicionales para los vehículos en caso de viajes largos. Requisitos generales para todos los viajes largos. Provisión de agua en viajes largos. Ventilación del medio de transporte. Sistema de navegación. (1,5 horas)

Tema 9. Necesidades de espacio disponible por animal. (1 horas)

Tema 10. Cuaderno de a bordo u hoja de ruta. (1 horas)

Tema 11. Protocolo de buenas prácticas en el transporte de ganado. Etapas en el Transporte de ganado. Recomendaciones operacionales: En carga y descarga de animales; En limpieza y desinfección del vehículo. (2 horas)

Tema 12. Comportamiento del ganado. Visión del ganado. Tacto. Audición y vocalización del ganado. Olfato. Comportamiento animal. (1,5 horas)

Tema 13. Responsabilidades y documentación para el transporte de animales. Relativo al transportista. Relativo al vehículo de transporte. 14.3. Relativo a la carga. (1 horas)

Tema 14. Efectos negativos del movimiento y transporte sobre los animales. Importancia del ayuno. (1 horas)

Tema 15. Riesgos laborales en el sector ganadero. Riesgo de traumatismos. Riesgo de problemas posturales y de carga física. Riesgo de padecer infecciones o enfermedades transmitidas por los animales. Riesgo de afecciones por ectoparásitos. Riesgo de exposición a agentes químicos. Medidas generales de prevención. (1,5 horas)

Tema 16. Plan de emergencia o contingencia en el transporte de animales vivos. (0'5 horas)

Tema 17: Cuidados de emergencia para animales heridos o enfermos. Matanza de emergencia y Sacrificio en explotación; aturdimiento, evaluación de la efectividad del aturdimiento, sangrado y muerte del animal. (1,5 horas)

4.2. Práctica

Las prácticas tendrán como objetivo mostrar a los alumnos las condiciones adecuadas de bienestar animal en el transporte y evitar aquellas situaciones que influyan negativamente: (3,5 horas)

- Discusión y resolución de casos prácticos planteados en relación con el bienestar en el transporte animal (2 horas)
- Identificación de maquinaria, materiales, útiles, equipos de limpieza y Epis que pueden ser utilizados para la limpieza y desinfección de vehículos (0,5 horas)
- Inspección y revisión de vehículo de transporte de animales. Registro de Actividad de Transporte: documentación necesaria. (1 horas)

5. DISTRIBUCIÓN HORARIA

	Horas
Horas totales	
Horas teóricas	20
Horas prácticas sin uso de maquinaria o equipos	2,0
Horas prácticas con uso de maquinaria o equipos	1,5
Horas evaluación	1,5
Horas presenciales	25
Horas no presenciales	0

6. REQUISITOS DE PERSONAL

6.1. Coordinador

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

RC.1 Tiene una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con la gestión de la formación o con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

6.2. Personal docente

El profesorado para impartir esta acción formativa deberá cumplir los siguientes requisitos:

RP.1 Tienen una formación pedagógica adecuada según se recoge en el artículo 3.8 de la Orden de Homologación en vigor del Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica o ha participado en la acción formativa “FD01 Formación didáctica” impartida por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

RP.2 Tienen una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

RP.3 Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes..

7. MATERIAL NECESARIO.

7.1. Manual

Existe un manual editado por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el número 12 Bienestar Animal en el Transporte.

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

El Manual deberá llevar impresa en la portada la fuente de cofinanciación del PEPAC, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

7.2. Material necesario para la teoría

A cada alumno se le hará entrega como mínimo del siguiente material didáctico: carpeta, block notas 25 folios mínimo y bolígrafo azul.

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Todo el material didáctico deberá llevar serigrafiada la fuente de cofinanciación del PEPAC, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

7.3. Material necesario para la práctica.

7.3.1. Material para mostrar en la práctica.

Material mínimo para mostrar a los alumnos al objeto de la identificación de los diferentes EPI:

- 2 pares guantes protección contra químicos.
- 2 pares de guantes de uso común

- 2 mono/buzo impermeable desechable riesgo químico.
- 2 gafas anti-salpicadura.
- 1 par botas goma caña normal.
- 2 mascarillas desechables para partículas en suspensión FFP2
- 2 mascarillas desechables: con válvula de exhalación y protección vapores.
- 1 mascarilla buconasal con filtros recambiables: Filtros homologados con bandas para partículas y gases.
- Desinfectantes, insecticidas, detergentes, raticida

7.3.2. Material para los alumnos que hacen la práctica.

No procede.

7.3.3. Maquinaria y equipos necesarios.

- Vehículo de transporte de animales vivos especialmente diseñado para el transporte de animales, con independencia de su capacidad, entre los que se puede considerar alguno de los siguientes: camión-jaula, camión-caja abierta, jaula ganadera, remolque-jaula, semiremolque-jaula, remolque tipo van.
- Equipo mínimo de limpieza y desinfección compuesto por: cepillo, pala y rastrillo; equipo agua a presión y pulverizador de mochila o carretilla.

8. REQUISITO DE LAS AULAS

8.1. Aula de teoría

El aula cumplirá todos los requisitos legales de aplicación dentro de su actividad y dispondrá de:

RAT.1 Una superficie mínima de 2m²/alumno.

RAT.2 Aseos.

RAT.3 Mesas y silla para cada uno de los alumnos y el profesor. En el caso de los alumnos será válida silla con pala en lugar de mesa y silla.

RAT.4 Pizarra.

RAT.5 Ordenador.

RAT.6 Proyector y pantalla de proyección.

8.2. Aula de prácticas.

El aula cumplirá todos los requisitos legales de aplicación dentro de su actividad y dispondrá de:

RAT.1 Una superficie mínima de 2m²/alumno.

RAT.2 Aseos.

RAT.3 Mesas y silla para cada uno de los alumnos y el profesor. En el caso de los alumnos será válida silla con pala en lugar de mesa y silla.

RAT.4 Pizarra.

RAT.5 Ordenador.

RAT.6 Proyector y pantalla de proyección.

En el caso de impartir las acciones formativas en un aula de videoconferencia, ésta deberá permitir, en todo momento, una conectividad sincronizada entre el formador y los alumnos y disponer, al menos, de las siguientes características:

- Software en el que:
 - Se registre la fecha y hora de conexión y desconexión de los alumnos
 - Permitir la conexión del alumnado a través de vídeo y micrófono.
 - También deberá tener aplicación de chat para la comunicación entre el alumnado así como con el personal docente.
 - Aplicativo que permita el intercambio de archivos.
 - Aplicativo que permita compartir la pantalla, tanto por parte del alumnado como del personal docente.
- Poner a disposición del personal docente:
 - Equipo informático
 - Conexión a internet
 - Cámara de vídeo.
 - Micrófono.
 - Altavoz.
- Además, se deberá facilitar la conexión a la Administración para realizar las visitas o supervisiones que se consideren.

8.3. Campo de prácticas.

- RCP.1 Un centro homologado de limpieza y desinfección de vehículos.
- RCP.2. Una instalación ganadera que disponga de instalaciones y equipos adecuados para la limpieza y desinfección de vehículos de transporte de animales vivos. Equipo mínimo de

limpieza y desinfección compuesto por: cepillo, pala y rastrillo; equipo agua a presión y pulverizador de mochila o carretilla.

El lugar donde se realice la práctica se identificará con el código legal de ese establecimiento o vehículo en el registro competente de Agricultura. De esta forma se garantiza la posibilidad de inspección.

9. EVALUACIÓN.

9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.

Para poder realizar la evaluación el alumno tendrá que haber asistido al menos al 90% de la duración total de la acción formativa (contando las horas necesarias para la realización de la evaluación).

9.2. Evaluación.

La evaluación del alumno se llevará a cabo mediante un sistema de evaluación continua en la que se tiene en cuenta varios parámetros:

- Fase teórica consistente en responder a una prueba tipo test de veinticinco preguntas con respuestas alternativas.
- Fase práctica. Se deberá asistir al 100% de la práctica.

9.3. Normas de ejecución de la evaluación.

- Se realizará un examen tipo test con 25 preguntas con varias alternativas posibles.
- Cada pregunta bien contestada tiene como valor 1 punto y cada dos fallos se penalizarán igualmente con 1 punto.
- Para superar la prueba es suficiente con obtener 13 puntos.
- Disponiendo del tiempo que necesite para realizar la prueba, que no excederá de 40 minutos.

10. CUALIFICACIÓN

- Certificado de Competencia para Cuidadores y Conductores, según establece el Reglamento (CE) 1/2005, de 22 de diciembre de 2004 de protección de los animales durante su transporte.

11. CONVALIDACIONES

Esta acción formativa es válida para la acreditar la capacitación y competencia profesional adecuada exigida en la ayuda destinada a los jóvenes agricultores.

12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.

12.1. Casos prácticos sobre bienestar animal. Planteamiento, discusión y resolución.

Mediante el uso de material audiovisual, material fotográfico y/o videos, se plantean diversas situaciones relacionadas con el bienestar en el transporte, en las que se presentan situaciones tanto de incumplimientos como situaciones aceptadas en la Norma.

Los casos prácticos planteados versarán sobre:

- Características de los vehículos de transporte, barreras de seguridad, inclinación de las rampas, estado de suelos y paredes,
- Manipulación de animales en la carga, descarga y durante el transporte. Factores que influyen en el estrés de los animales.
- Separación de especies animales, densidad de animales, situación de los animales en los vehículos. Separación por sexo y tamaño
- Animales enfermos antes de la carga y durante la carga
- Situaciones de emergencia.

Con el planteamiento de los distintos supuestos prácticos, se pretende la participación activa del alumno, en base a los conocimientos teóricos adquiridos previamente. Se fomentará el estableciendo de coloquios dirigidos por el profesor para por último establecer una o varias soluciones al caso práctico planteado.

12.2. Identificación de maquinaria, materiales, útiles, equipos de limpieza y Epis que pueden ser utilizados para la limpieza y desinfección de vehículos.

Se mostrará a los alumnos los útiles y equipos necesarios para poder realizar una correcta limpieza y desinfección del vehículo, así como los principales EPIs que se pueden utilizar. En concreto se valorará:

- El grado de limpieza del vehículo.
- Elección de utensilios y herramientas necesarios.
- Elección y revisión de los productos de limpieza y desinfección, y en su caso, desinsectación.
- Elección y revisión del equipo EPI.
- Elección y comprobación del estado de mantenimiento del equipo de aplicación.
- Pauta de desinfección del vehículo.

12.3. Revisión del medio de transporte, cumplimentación de protocolo de inspección. Registro de Actividad de transporte.

Chequear los puntos exigidos en el protocolo de inspección de vehículos de transporte de animales para su autorización (ver anexo). Proceder a la revisión de un vehículo de transporte de animales vivos (comprobar si reúne los requisitos reglamentarios para transporte de animales vivos).

- Diseño y dimensionado del vehículo.
- Tipo de vehículo (camión-jaula, camión-caja abierta, jaula Ganadera, remolque-jaula, semirremolque-jaula, remolque tipo van)
- Especies a transportar para las que reúne condiciones.
- Pisos o niveles.
- Requisitos en viajes superiores a 50 km.
- Requisitos en viajes superiores a 8 horas.
- Actuaciones para el registro de actividad de transporte